

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

De: JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO
[jadmin01vvc@notificacionesrj.gov.co]
Enviado el: Jueves, 27 de Febrero de 2014 11:56 a.m.
Para: 'CREMIL'
Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN 2013-346
Datos adjuntos: Auto admisorio-demanda.pdf

RADICACIÓN: 50001 33 33 001 2013 00346 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: NOEL GÓMEZ ORTEGA
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el Artículo 612 de la Ley 1564 de 2012; mediante el presente mensaje electrónico procedo a notificarle personalmente el **AUTO ADMISORIO** de la demanda de fecha **31 DE OCTUBRE DE 2013**, para lo cual adjunto copia de la **providencia y la demanda**. (24 folios)

Así mismo se le informa que a la fecha se está remitiendo vía **servicio postal** autorizado, copia del Auto Admisorio, la demanda y sus anexos, de igual manera se les comunica que las copias de los mismos documentos quedan a su disposición en esta Secretaría, por el término de veinticinco (25) días hábiles siguientes a la última notificación, vencido el cual inicia el término de traslado por treinta (30) días, de que trata el Artículo 172 del C.P.A.C.A.

GLADYS PULIDO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin01vvc@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 6621126 ext 142 o envíe un correo a la siguiente dirección electrónica j01admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

De: Microsoft Outlook
[MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com]
Enviado el: Jueves, 27 de Febrero de 2014 12:06 p.m.
Para: jadmin01vvc@notificacionesrj.gov.co
Asunto: Retransmitido: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN 2013-346
Datos adjuntos: details.txt; ATT00591.txt

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

'CREMIL' (notificacionesjudiciales@cremil.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN 2013-346

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

De: JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO
[jadmin01vvc@notificacionesrj.gov.co]
Enviado el: Jueves, 27 de Febrero de 2014 11:56 a.m.
Para: PROCURADURIA 205 JUDICIAL 1 PARA ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS(procjudadm205@procuraduria.gov.co)
Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN 2013-346
Datos adjuntos: Auto admisorio-demanda.pdf

RADICACIÓN: 50001 33 33 001 2013 00346 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: NOEL GÓMEZ ORTEGA
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el Artículo 612 de la Ley 1564 de 2012; mediante el presente mensaje electrónico procedo a notificarle personalmente el **AUTO ADMISORIO** de la demanda de fecha **31 DE OCTUBRE DE 2013**, para lo cual adjunto copia de la **providencia y la demanda**. (24 folios)

Así mismo se le informa que a la fecha se está remitiendo vía **servicio postal** autorizado, copia del Auto Admisorio, la demanda y sus anexos, de igual manera se les comunica que las copias de los mismos documentos quedan a su disposición en esta Secretaría, por el término de veinticinco (25) días hábiles siguientes a la última notificación, vencido el cual inicia el término de traslado por treinta (30) días, de que trata el Artículo 172 del C.P.A.C.A.

GLADYS PULIDO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin01vvc@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 6621126 ext 142 o envíe un correo a la siguiente dirección electrónica j01admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

De: Microsoft Outlook
[MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com]
Enviado el: Jueves, 27 de Febrero de 2014 12:06 p.m.
Para: jadmin01vvc@notificacionesrj.gov.co
Asunto: Retransmitido: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN 2013-346
Datos adjuntos: details.txt; ATT00598.txt

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

procjudadm205@procuraduria.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN 2013-346

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

De: JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO
[jadmin01vvc@notificacionesrj.gov.co]
Enviado el: Jueves, 27 de Febrero de 2014 11:56 a.m.
Para: AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA(procesos@defensajuridica.gov.co)
Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN 2013-346
Datos adjuntos: Auto admisorio-demanda.pdf

RADICACIÓN: 50001 33 33 001 2013 00346 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: NOEL GÓMEZ ORTEGA
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el Artículo 612 de la Ley 1564 de 2012; mediante el presente mensaje electrónico procedo a notificarle personalmente el **AUTO ADMISORIO** de la demanda de fecha **31 DE OCTUBRE DE 2013**, para lo cual adjunto copia de la **providencia y la demanda**. (24 folios)

Así mismo se le informa que a la fecha se está remitiendo vía **servicio postal** autorizado, copia del Auto Admisorio, la demanda y sus anexos, de igual manera se les comunica que las copias de los mismos documentos quedan a su disposición en esta Secretaría, por el término de veinticinco (25) días hábiles siguientes a la última notificación, vencido el cual inicia el término de traslado por treinta (30) días, de que trata el Artículo 172 del C.P.A.C.A.

GLADYS PULIDO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin01vvc@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 6621126 ext 142 o envíe un correo a la siguiente dirección electrónica j01admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

De: postmaster@defensajuridica.gov.co
Enviado el: Jueves, 27 de Febrero de 2014 12:04 p.m.
Para: jadmin01vvc@notificacionesrj.gov.co
Asunto: Entregado: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN 2013-346
Datos adjuntos: details.txt; ATT00605.txt

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesos@defensajuridica.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN 2013-346

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

De: Procesos [procesos@defensajuridica.gov.co]
Enviado el: Jueves, 27 de Febrero de 2014 12:04 p.m.
Para: JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO
Asunto: RE: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN 2013-346
Datos adjuntos: image001.jpg; image002.png

Bogotá, D.C.

Respetado (a) Doctor (a)

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado le informa que su comunicación fue recibida.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en cumplimiento a los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012, y la Carta Circular 00007 del 25 de Julio de 2013, relacionados con la notificación electrónica de recepción y gestión de documentos de procesos judiciales en contra de entidades del Orden Nacional informa:

- I. La notificación a la que se hace referencia cumple con la finalidad de una comunicación, mediante la cual la Agencia conoce de las demandas contra entidades públicas donde se encuentren involucrados los intereses litigiosos de la Nación y, registrada la información en el Sistema Único e Información de la Actividad Litigiosa del Estado, para determinar en qué proceso debe intervenir con base en los criterios establecidos, cuando lo considere pertinente o lo disponga en el Consejo Directivo de la Entidad.
- II. Para incorporar la información pertinente al Sistema Único e Información de la Actividad Litigiosa del Estado es necesario que se alleguen únicamente los documentos enunciados en el Art. 612 del Código General del Proceso, por lo tanto, la Agencia revisará que la notificación los contenga.
- III. Sin embargo para facilitar éste mecanismo de notificación, la Agencia ha implementado diferentes buzones electrónicos que contienen formularios, uno de los cuales está destinado a recibir la información relacionada con los procesos judiciales en los que es parte alguna entidad del orden nacional. Es importante señalar que éste buzón es de uso exclusivo de los despachos judiciales.

Este formulario creado para el envío de información relacionada con procesos en los que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado debe ser notificada, pueden ser consultados y diligenciados en la página web de la entidad (www.defensajuridica.gov.co) en el link de "buzones y envío de información - Formulario - procesos contra entidades públicas"

Al finalizar del envío de la información, el Sistema de Gestión Documental ORFEO arrojará un archivo en formato PDF que contiene los datos de la información ingresada, con un número de radicado que confirma el recibido del formulario diligenciado.

Lo anterior sin menoscabar el cabal cumplimiento de los requerimientos legales del artículo 612 del Código General del proceso y demás normas concordantes.

Cordialmente,

Dirección de Gestión de la Información
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
PBX. 255 8955 Ext. 430
Bogotá - Colombia, Carrera 7 No. 75-66



Agencia Nacional de
Defensa Jurídica del
Estado

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**